

NORMATIVA SOBRE LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA DE LA UNED

(Aprobado en Comisión de Coordinación del Máster el 27 de octubre de 2017)

El **Trabajo de Fin de Máster** (TFM, 12 ECTS) es la asignatura del plan de estudios de todo título oficial de Máster que supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio personal y original, en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos adquiridos a lo largo del máster.

En el caso de que el estudiante siga la Orientación Investigadora del Máster, es decir, esté matriculado en la asignatura **Proyecto de Investigación** (12 ECTS), la memoria del TFM deberá incluir la descripción del trabajo experimental realizado.

En este contexto y de acuerdo con la regulación aprobada en Consejo de Gobierno de la UNED el 10 de octubre de 2017, la Comisión de Coordinación del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química (MCyTQ) establece las siguientes directrices relativas a la presentación de los TFM:

1. Asignación de Tutor/a y Tema para el Trabajo de Fin de Máster

- 1.1. El Departamento llevará a cabo la asignación del Tutor/a a cada estudiante matriculado en los TFM del correspondiente Módulo. El tutor/a asignará al estudiante el Tema para el TFM.
- 1.2. La asignación de Tutor/a y Tema se llevará a cabo, al menos, 4 meses antes de la fecha establecida para las defensas de los TFM para cada convocatoria.
- 1.3. La Coordinación del Máster informará del Tutor/a y Tema asignados al Negociado de Postgrado/Tercer Ciclo de la Facultad de Ciencias para que éste se lo comunique al estudiante (Modelo 1).

2. Fechas y plazos de presentación de los Trabajos de Fin de Máster.

- 2.1. La Comisión de Coordinación del Máster establecerá las fechas y plazos de presentación de los TFM en cada una de las convocatorias previstas que serán

comunicadas a los estudiantes con suficiente antelación. Para ello, se elaborarán los “Procedimientos en la organización de las defensas de los TFM”, para cada una de las convocatorias (febrero, junio y septiembre), documentos que el Coordinador/a, además de publicarlos en el espacio aLF del Máster, enviará al correo electrónico de la cuenta @uned de los estudiantes y del profesorado a través del Tablón de Noticias de aLF.

- 2.2.** La valoración positiva por parte del Tutor/a del Trabajo Fin de Máster para su defensa pública en la convocatoria correspondiente (Modelo 2), deberá ser remitida al Coordinador/a del Máster, a través del negociado de Postgrado/Tercer Ciclo antes de la fecha límite indicada en los “Procedimientos en la organización de la defensa de los TFM”, para cada una de las convocatorias.
- 2.3.** Para la evaluación de los TFM, la Comisión del Máster creará, a propuesta del Coordinador/a, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, que estarán formadas por tres miembros: un Presidente/a, un Secretario/a y el Tutor/a del estudiante, no pudiendo haber más de dos miembros en la Comisión que pertenezcan a un mismo departamento. La presidencia deberá ser asumida teniendo en cuenta los criterios de categoría docente y antigüedad.
- 2.4.** Para el establecimiento del calendario de presentación de los TFM y el nombramiento de las Comisiones Evaluadoras, la Comisión de Coordinación del Máster se reunirá al menos con 20 días naturales de antelación respecto a la fecha límite para la entrega de Actas en cada convocatoria.
- 2.5.** El Coordinador/a del Máster hará público el calendario completo de defensas en el espacio aLF del Máster y a través del Negociado de Postgrado/Tercer Ciclo.
- 2.6.** El Negociado de Posgrado/Tercer Ciclo de la Facultad de Ciencias, con el visto bueno del Coordinador/a del Máster, notificará a cada estudiante mediante correo electrónico, el lugar, día y hora fijados para la defensa del TFM, así como el tiempo máximo para la exposición, con la mayor antelación posible,

respecto de la fecha señalada para dicha defensa, y una vez comprobado en su expediente que tiene el resto de las asignaturas del máster superadas.

- 2.7. El estudiante remitirá una copia impresa del TFM a cada uno de los tres miembros de la Comisión Evaluadora y una copia por correo electrónico a la secretaría del máster (master-cytq@adm.uned.es), al menos con 15 días naturales de antelación respecto a la fecha señalada para la defensa.

3. Defensa Pública y Calificación

- 3.1. La Comisión Evaluadora deliberará, a puerta cerrada, sobre la calificación del TFM sometido a su evaluación, teniendo en cuenta la calidad académica, científica y técnica del TFM presentado, la presentación del material entregado y la claridad expositiva. También se valorará la capacidad de debate y defensa argumental.
- 3.2. Cada miembro de la comisión cumplimentará el Informe de Evaluación y la Comisión Evaluadora, de forma colegiada, emitirá una Calificación Final de la Defensa.
- 3.3. La Comisión Evaluadora cumplimentará el correspondiente Informe y Acta de la Defensa del TFM (Modelo 3A o Modelo 3B cuando incluya también el Proyecto de Investigación) que será firmado por el Presidente/a y el Secretario/a de la Comisión, a efectos de que el Tutor/a pueda incluir la calificación en las Actas correspondientes.
- 3.4. La Comisión Evaluadora al finalizar el acto comunicará al estudiante la calificación obtenida (Modelo 4).
- 3.5. Si el resultado de la calificación fuera “suspense”, la Comisión Evaluadora haría llegar al estudiante el “Informe de evaluación para el estudiante” (Modelo 5A o Modelo 5B cuando incluya también el Proyecto de Investigación) con la justificación de la calificación final, y las observaciones que se consideren oportunas.